



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0013-2024-UNAAT

Acobamba, 16 de enero de 2024

VISTO:

PROVEÍDO N° 060-2024-PCO (16.01.2024), INFORME N° 0012-2024-UNAAT/VPA (16.01.2024), OFICIO N° 020-2024-UNAAT/P-C-FCS (15.01.2024), OFICIO N° 013-2024-UNAAT/C-FI (15.01.2024), INFORME N° 004-2024-UNAAT/P-C-FCA (12.01.2024); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", que en el numeral 7.3 señala: "La Comisión Organizadora, en tanto no se constituya los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente.";

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2023-UNAAT, de fecha 14 de diciembre de 2023, se resuelve designar a los docentes ordinarios Miriam Zulema Espinoza Veliz como Coordinadora de la Facultad de Enfermería, Walter Javier Cuadrado Campó como Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Rober Aníbal Luciano Alipio como Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas, del 02 de enero al 30 de junio de 2024;

Que, con sendas solicitudes, egresados de las Carreras Profesionales de Enfermería, Ingeniería y Administración solicitan se les otorgue el Grado de Bachiller correspondiente, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, los Coordinadores de Facultad, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAAT, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0343-2023-UNAAT, con el Oficio N° 020-2024-UNAAT/P-C-FCS, Oficio N° 013-2024-UNAAT/C-FI e Informe N° 004-2024-UNAAT/P-C-FCA, remiten a la Vicepresidencia Académica los expedientes de los egresados aptos para la obtención del Grado de Bachiller;

Que, del Informe N° 0012-2024-UNAAT/VPA, el Vicepresidente Académico emite opinión favorable e indica que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAAT;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 16 de enero de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente CONFERIR el Grado de Bachiller automático a los solicitantes, cuyos datos figuran en los documentos remitidos por cada una de las Coordinaciones de Facultad; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R. V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0013-2024-UNAAT

Pág. 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el GRADO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA, obtenido por la modalidad de BACHILLER AUTOMÁTICO, a los egresados de la Carrera Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se detallan a continuación:

1. BALDEON TARAZONA, KEVIN BRAYAN
2. BERMUDO SOTO, FLOR BETZABE
3. CAJAHUANCA NAVARRO, MARIJORY TATHYANA
4. CARRION GUARDA, SEBASTIAN DOMENICO
5. MEZA TORRES, HANS KAMMERLINGH
6. NAVARRO MARINO, DARLIN MICHELLE
7. ORELLANA LAUREANO, MILAGROS DE LOS ANGELES
8. ORIHUELA PUCHOC, MABELY KEYLA
9. PACHECO BATALLA, EDUARDO JESUS
10. PEREZ VENTO, MILAGROS YOJHANA
11. PUENTE SALCEDO, EVELYN ARASELY
12. QUISPE MUÑOZ, LUIS MIGUEL
13. RIVERO MORALES, ALFIO ALEXANDER
14. SANCHEZ FARA, SAUL FRAN
15. SANCHO PACHECO, CESIAH DAMARIS
16. SIMEON CHAUPIS, YANEL MELANY
17. SOVERO BALDEON, EVELYN YURLY
18. TEJEDA HUAMAN, YESNEI YEIRA
19. TORPOCO CURIÑAHUI, GIANELLA KHRISTINA
20. TUMIALAN ROMERO, NOEMY CARLA
21. UCHARIMA GOMEZ, GUISELA JHAKYLI
22. VILCHEZ ROJAS, ANGIE ROCIO
23. ZEGARRA QUIÑONES, CLENIA ROSARIO
24. ZURITA HINOSTROZA, DIOMARA WUENDI

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFERIR el GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, obtenido por la modalidad de BACHILLER AUTOMÁTICO, a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ingeniería, que se detallan a continuación:

1. ADAMA ASTETE, JHULIANA MILAGROS
2. CAJACHAGUA USCACHAGUA, YAMELY YERALDINE
3. CORDOVA ZACARIAS, LADY SAMANTHA
4. ESTEBAN OLIVAREZ, ALEXANDRA ESTEFANY
5. HILARIO PAUCAR, JOSELYN CELINA
6. JULCARIMA OSORIO, GIAN CARLOS
7. MENDOZA VEGA, DAYSI BEATRIZ
8. ORIHUELA OLIVARES, DESTHIMY PIERA
9. PADILLA PACAHUALA, GERMAN
10. PAREDES LLANOS, JHON GUSTAVO
11. PAUCARCHUCO SOTO, JOSELIN
12. QUINCHO ESTARES, JOSÉ ISRHAEL
13. ROSALES SANCHEZ, MARIA CRISTINA

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0013-2024-UNAAT

Pág. 3

ARTÍCULO TERCERO.- CONFERIR el GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, obtenido por la modalidad de BACHILLER AUTOMÁTICO, a los egresados de la Carrera Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que se detallan a continuación:

1. AMARO LEON, DAVID JUNIOR
2. ASCENCIO LAUREANO, SHARON ANDREA
3. AYALA POMA, MIRLA MILAGROS
4. CALZADO GUADALUPE, JERSON IVÁN
5. EGOAVIL INCISO, ANGEL LUIS
6. HILARIO RIVAS, ESTEFANY
7. JACAPA BARTOLO, JHONATAN ALEXANDER
8. LAZARO MENDOZA, SHEYMAR FIORELA
9. MALLCCO CHURAMPI, ROSALINDA MELINA
10. MALLMA QUISPE, LUIS MIGUEL
11. ÑAUPARI GONZALES, NICOLE SHIRLEY
12. PAULET ESPINOZA, ANTONY STEWAR
13. PIMENTEL MEDINA, LUZ MERCEDES
14. RAMOS SANCHEZ, JHEMHAR WALTHER
15. RIVERA PARIONA, MAYELA TATIANA
16. RIVERA PAUCAR, VERONICA
17. SEGURA BULLON, YOISY NATALY
18. SOTO OROSCO, ALEXANDRA PATRICIA
19. TAPIA ARIAS, SONALI
20. YURIVILCA GUADALUPE, LUCERO BETTY
21. ZANABRIA JULCARIMA, ANA CRISTINA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Facultades, Dirección de Asuntos Académicos e interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

.....
Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL

